

San Salvador, 1 de noviembre de 2018

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República y el Instituto Nacional de los

Deportes de El Salvador.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1586 San Salvador, 1 de noviembre de 2018

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

a) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US\$	
ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA: 08 Apoyo a Instituciones Adscritas 2018-0500-3-08-01-21-1 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes	-56 ·	<u>112,800</u>	
ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE: 01 Dirección y Administración Institucional 2018-0500-1-01-02-21-1 Administración General	5 4	<u>112,800</u>	j

b) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, auméntese la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos que se indican, con las cantidades que a continuación se señalan:





0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

Ingresos

Ingresos Corrientes
16 Transferencias Corrientes
162 Transferencias Corrientes del Sector Público
1620500 Presidencia de la República

112,800

Egresos

02 Actividades Deportivas 2018-0501-3-02-04-21-1 Desarrollo Deportivo

56

112,800

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Oscar Edmundo Anaya Sánchez VICEMINISTRO DE HACIENDA





LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- Úl. Que mediante Decreto Legislativo n.º 878, de fecha 5 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial n.º 9, Tomo 418, del 15 de enero del mismo año, se votó la Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal 2018, por un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,467,494,085.00).
- II. Que debido a la aplicación de medidas fiscales y a la eficiencia administrativa en la recaudación tributaria, al 30 de junio de 2018, se ha determinado que el monto recaudado en algunas fuentes de ingresos refleja excedentes con relación a las estimaciones del mismo periodo, por un monto de DIÉCINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,500,000.00).
- III. Que actualmente se requiere dar cobertura presupuestaria a necesidades urgentes e impostergables en distintos Ramos y Entidades del Sector Público, por un monto de US\$19,500,000, distribuidos así: Ramo de Educación por US\$500,000 para el fortalecimiento del programa de readecuación de la infraestructura del Sistema Educativo; ramo de Salud por US\$8,000,000 para garantizar el abastecimiento de medicamentos e insumos médicos a nivel de la red hospitalaria del país; ramo de Economía por US\$8,000,000 para cubrir el pago del subsidio al gas licuado de petróleo al cierre del presente ejercicio fiscal; ramo de Agricultura y Ganaderla por US\$2,500,000 para la adquisición de semilla mejorada de frijol para el programa de paquetes agrícolas y para el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador por US\$500,000 para la constitución del Fideicomiso para la Organización de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos.
- IV. Que de conformidad a lo expuesto en los considerandos anteriores, se requiere modificar la Ley de Presupuesto vigente en la parte correspondiente a los Ingresos y Egresos, con Fuente de Financiamiento del Fondo General, en los términos siguientes: en el Apartado II INGRESOS, se aumenta el Rubro 11 Impuestos, con la cantidad de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,500,000,00) y en el Apartado III GASTOS, se aumentan las asignaciones vigentes de distintos Ramos y Entidades del Sector Público por un monto total de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,500,000.00), distribuidos así: Presidencia de la República INDES con US\$500,000; ramo de Educación con US\$500,000; ramo de Salud con US\$8,000,000; ramo de Economía con US\$8,000,000; ramo de Agricultura y Ganadería con US\$2,500,000; asimismo, se modifica el Listado de Proyectos de Inversión Pública del ramo de Educación; Además, en la Sección B. Presupuestos Especiales, B.1-Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II GASTOS, se aumenta la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos correspondientes al Presupuesto Especial del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador con US\$500,000.







POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda.

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección - A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el Apartado II INGRESOS, se incrementa el Rubro 11 impuestos, con la cantidad de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,500,000.00).
- B) En el Apartado III GASTOS, se refuerza con el monto de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,500,000.00) las asignaciones vigentes de diferentes instituciones, conforme se indica a continuación:

0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	56 Transferencias Corrientes	.Gastos Corrientes
08 Apoyo a instituciones Adscritas		500,000	500,000
2018-0500-3-08-01-21-1 Fonda General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes	500,000	500,000
Total		500,000	500,000

3100 RAMO DE EDUCACIÓN

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Ĉifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	62 Transferencias de Capital	Gastos de Capital
08 Programas y Proyectos de Inversión		500;000	500,000
2018-3100-3-08-02-22-1 Fondo General	Readecuación de la Infraestructura del Sistema		500,000
	Educativo	500,000	
Total		500,000	500,000

Asimismo, se modifica el Listado de Proyectos de Inversión Pública, incrementando con US\$500,000 las asignaciones del Proyecto Código 6902, ast:





5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuențe de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Programas y Proyectos de Inversión					500,000
	02 Readecuación de la Infraestructura del Sistema Educativo					500,000
6902	Programa de Readecuación de Infraestructura del			A Nivel		
	Sistema Educativo, a nivel nacional	Fondo General	100%	Nacional	Dic. / 2018	500,000
Total						500,00D

3200 RAMO DE SALUD

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		8,000,000	8,000,000
2018-3200-3-01-03-21-1 Fondo General	Gestion Técnico Normativa	8,000,000	8,000,000
Total		8,000,000	8,000,000

4100 RAMO DE ECONOMÍA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

		56	
Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
08 Apoyo a Otras Entidades		8,000,000	8,000,000
2018-4100-4-08-02-21-1 Fondo General	Financiamiento de Subsidio al Gas Licuado	000,000,8	8,000,000
Total		8,000,000	8,000,000

4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

*.		54	:
Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	Adquisiciones de Blenes y Servicios	Gastos Corrientes
02 Economía Agropecuaria		2,500,000	2,500,000
2018-4200-4-02-02-21-1 Fondo General	Abastecimiento y Seguridad Alimontaria	2,500,000	2,500,000
Fotal.		2,500,000	2,500,000







C) En la Sección 8 - PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES, Apartado II - Gastos, incrementase la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos de las siguientes instituciones descentralizadas, en las cantidades que se indican a continuación:

0501 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

B. INGRESOS

Ingres	sos Corri	entes		•	500,000
16	Transi	ferencias Cor	ientes		500,000
	162:	Transferen	cias Corrientes del Sector Público		İ
		1620500	Presidencia de la República	500,000	
Tot	al				500,000

Asimismo, se modifica el propósito de la Unidad Presupuestaria 02 Actividades Deportivas, Linea de Trabajo 04 Desarrollo Deportivo, en la forma siguiente:

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Actividades Deportivas		500,000
04 Desarrollo Deportiyo	Mejorar el deporte desde la etapa del desarrollo, de forma progresiva, implementando sistemáticamente planes y estrategias de nivel científico en materia deportiva, que coadyuven a la generación de nuevos talentos; asimismo, otorgando apoyo económico y técnico a personas naturales y jurídicas que se dedican a la práctica deportiva. Así como transferir recursos a la Alcaldía de Santa Tecla para financiar la constitución del Fideicomiso para la Organización de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos.	500,000
Total		500,000

 Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

		56	
Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
02 Actividades Deportivas		500,000	500,000
2018-0501-3-02-04-21-1 Fondo General	Desarrollo Deportivo	500,000	500,000
Total	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	500,000	500,000

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.





NORMAN NOEL OUBANO GONZÁLEZ PRESIDENTE

DECRETO N.º 88

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ PRIMER VICEPRESIDENTE GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE SEGUNDO VICEPRESIDENTE

YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ TERCERA VIDEPRESIDENTA

ALBERTO ARIMANDO ROMERO RODRÍGUEZ CUARTO VICEPRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ PRIMER SECRETARIO RODOLFO ANTÓNIO PARKÈR SOTO SEGUNDO SECRETARIO

NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA TERCERA SEGRETARIA PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO CUARTA SECRETARIA

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA QUINTO SECRETARIO MARIO MARROQUÍN MEJÍA SEXTO SECRETARIO

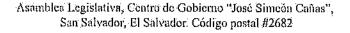




LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo n.º 878, de fecha 5 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial n.º9, Tomo 418, del 15 del mismo mes y año, se votó la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio financiero fiscal de 2018 por un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,467,494,085.00).
- II. Que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) obtuvo excedentes y remanentes de los ejercicios de 2011 a 2016 por valor de DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,350.84), originados por diferentes conceptos, destacándose entre otros la dispensa de multas e intereses de impuestos municipales, descuentos por adquisición de productos, saldos de recursos que no fueron transferidos a las distintas federaciones deportivas, de conformidad con las facultades contenidas en el artículo14, literal k) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, excedentes en el pago de membresías a organismos deportivos internacionales y de estimulos que no fueron cobrados por sus beneficiarios, debido a que no realizaron los trámites correspondientes.
- III. Que mediante los Recibos de Ingreso n.º 130080937 y 130080938, de fecha 24 de agosto del presente ejercicio fiscal 2018, los recursos indicados en el considerando anterior, fueron remesados a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que el INDES requiere reforzar sus asignaciones presupuestarias vigentes con los recursos antes relacionados, a efecto de completar el financiamiento correspondiente a la organización y participación en los X Juegos Deportivos para Estudiantes con Discapacidad, Nível Secundario, que se realizarán en El Salvador del 12 al 16 de noviembre del presente ejercicio 2018, cuyo costo estimado total asciende a la cantidad aproximada de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$427,505.00); así como también para solventar diferentes necesidades de funcionamiento que no están cubiertas, debido a que los recursos que estaban programados para dichos fines fueron reorientados provisionalmente para sufragar la participación de atletas en diferentes eventos deportivos internacionales que no contaban con financiamiento este año.
- V. Que con el propósito que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador pueda disponer del crédito presupuestario que le permita atender los compromisos antes







mencionados, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente de 2018, a efecto de incorporar en la parte de ingresos y gastos la cantidad de DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,350,00).

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda.

DECRETA:

- Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, SECCIÓN A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las modificaciones siguientes:
 - A) En el apartado II INGRESOS, Rubro 15 Ingresos Financieros y Otros, Cuenta 157 Otros Ingresos no Clasificados, Incrementase la Fuente Específica 15799 Ingresos Diversos, así:

15 Ingresos Financieros y Otros

157 Otros Ingresos no Clasificados 15799 Ingresos Diversos

\$ 200,350

B) En el apartado III - GASTOS, incrementase con el monto de \$200,350, las asignaciones presupuestarias de la Presidencia de la República, conforme se indica a continuación:

0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		200,350	200,350
2018-0500-3-08-01-21-1 Fondo General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes	200,350	200,350
Total		200,350	200,350



En la Sección B. PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES, Apartado II – Gastos, auméntase la Fuente Específica de ingresos y las asignaciones de gastos del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, conforme se indica a continuación:

0501 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

B. INGRESOS

Total		200,350
1620500 Presidencia de la República	200,350	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
16 Transferencias Corrientes		200,350
Ingresos Corrientes		200,350

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
02 Actividades Deportivas	Desarrollo Deportivo	200,350	200,350
2018-0501-3-02-04-21-1 Fondo General		200,350	200,350
Total		200,350	200,350

Art. 2. El presente decreto entrará en Vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial:

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.





NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ PRESIDENTE

JOSÉ SERAFÍN-ORANTES RODRÍGUEZ PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE SEGUNDO VICEPRESIDENTE

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ

YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ TERCERA VICEPRESIDENTA

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ PRIMER SECRETARIO RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO SEGUNDO SECRETARIO

CUARTO VICEPRESIDENTE

NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA TERCERA SECRETARIA

PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO CUARTA SECRETARIA

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA QUINTO SECRETARIO MARIO MARROQUÍN MEJÍA SEXTO SECRETARIO

CO P